

DILIGENCIA: La pongo yo, D^a. Nuria Puebla Macarrón, Secretaria General del Ayuntamiento de Villa del Prado, para hacer constar que ésta acta fue aprobada en la sesión celebrada el día 05 de Agosto del 2013, en su caso, figurando las modificaciones del acta, en la sesión de aprobación. En Villa del Prado a cuatro de octubre del dos mil trece.

LA SECRETARIA GENERAL,

ASISTENTES

Alcaldesa-Presidenta:

D^a Belén Rodríguez Palomino

Concejales del grupo popular:

D. Luis Benito Sen

D. Miguel Ángel Sampayo Blanca

D. José Antonio Herrero Blanca

D^a M^a Isabel Rodríguez Fernández

D^a M^a Natividad Lezami García

D. Miguel Ángel González García

Concejales del grupo socialista:

D. Juan José Adrada Trujillo

D^a Sara García Recio

D. Miguel Aguado Merinero

NO ASISTENTES (excusados)

D^a M^a Cruz Fontcuberta García

D. Félix Gálvez García

D. Ángel Gabriel Hernández

Gutiérrez

Secretaria:

D^a Nuria Puebla Macarrón

**AYUNTAMIENTO
PLENO 07/2013**

Sesión Ordinaria

Día 03

de junio de 2013

ACTA DE LA SESIÓN

citación en forma los Sres. Concejales referidos al margen. Preside la Sra. Alcaldesa D^a. Belén Rodríguez Palomino. Asiste la Interventora municipal, D^a Belén Santos Jimena y actúa como Secretaria, D^a Nuria Puebla Macarrón, funcionaria de Administración Local con habilitación estatal que certifica:

Actúa como Secretaria, D^a Belén Santos Jimena,

funcionaria de Administración Local con habilitación estatal que certifica:
En la Casa Consistorial de Villa del Prado (Madrid), a **3 de junio de dos mil trece**, siendo las trece horas y treinta minutos, concurrieron previa

Constituyendo los presentes *quórum* suficiente para la válida celebración del acto en primera convocatoria, la Presidencia dio inicio a la sesión, procediéndose a deliberar y resolver sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 22 DE MARZO DE 2013, DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 9 DE ABRIL DE 2013 Y DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 23 DE ABRIL DE 2013.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Belén Rodríguez Palomino, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF) pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación a las actas de la sesión celebrada el día 1 de octubre del año en curso.

No existiendo ninguna objeción, las citadas Actas son aprobadas **por unanimidad** de los concejales asistentes, esto es, mayoría absoluta de la Corporación, en los términos en que fueron redactadas y previa introducción de las salvedades mencionadas.

2.- INCLUSIÓN EN EL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES LA PARCELA SOBRANTE DE VÍA PÚBLICA EN LA CALLE IBIZA

Por parte de la Sra. Secretaria se procede a leer la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal;

“Recibida notificación de calificación desfavorable del Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias en relación al expediente tramitado por este Ayuntamiento para la enajenación directa a la vecina colindante de la parcela sobrante sita en la Calle Ibiza, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: *Incluir en el Libro de Inventario de Bienes de la Corporación como bien patrimonial, la parcela sobrante que resulta de la alineación fijada en la Calle Ibiza esquina con la Calle Rafael de la Fuente Santos por las Normas Subsidiarias de Villa del Prado y que se describe según informe técnico del siguiente modo;*

- Situación: *Calle Ibiza nº 4 esquina con Calle Rafael de la Fuente Santos nº 19.*
- Superficie: *6,46 metros cuadrados.*
- Valoración: *1.615 euros.*
- Linderos:
 - *Noroeste: parcela ubicada en la Calle Ibiza nº 4 en línea recta 7,95 m.*
 - *Suroeste: parcela ubicada en la Calle Rafael de la Fuente Santos nº 19 en línea recta de 1,25 m*
 - *Suroeste: Calle Rafael de la Fuente Santos en línea recta de 8,00 m.*
 - *Noroeste: Calle Ibiza en línea recta de 0,40 m.*

SEGUNDO: *Adjudicar a D^a Carmen Vega Chantal, vecina colindante, la enajenación del bien Inmueble anteriormente descrito de 6,46 m², calificado como parcela sobrante por importe de 1.615 euros.*

TERCERO: *Dar traslado de este acuerdo al Registro de la Propiedad para que proceda a dejar constancia de este cambio de*

calificación jurídica mediante los correspondientes asientos o anotaciones registrales.”

Somete a la consideración del Pleno el acuerdo que es adoptado por **mayoría absoluta por unanimidad de los concejales asistentes.**

3.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL PRADO (MADRID).

Por parte de la Sra. Secretaria se procede a leer la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal;

“Por acuerdo del Pleno de fecha de 9 de abril de 2013 se aprobó el expediente de contratación y el Pliego de Clausulas Administrativas y Técnicas del contrato de gestión de servicio público de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos en el municipio de Villa del Prado (Madrid), a adjudicar por procedimiento abierto con pluralidad de criterios y asimismo se procedió a aprobar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha de 12 de abril de 2013, se publicó anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 86 y en el Perfil de Contratante del Órgano de Contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Concluido el plazo de presentación de proposiciones se certifica que se han presentado 3 ofertas, recibidas en forma y plazo, correspondientes las siguientes mercantiles:

NUM.	FECHA	EMPRESA - LICITADOR
<i>1</i>	<i>25-04-13</i>	<i>JUAN ANTONIO SÁNCHEZ RAMÍREZ</i>

2	26-04-13	TIBOR RASO
3	26-04-13	SEULA S.L

Celebrada la Mesa de Contratación con fecha de 7 de mayo de 2013, se excluye de la licitación, por no acreditar adecuadamente la solvencia económica-financiera y técnica exigida en la Clausula 22 apartado 7º del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, a la siguiente empresa; TIBOR RASO.

Visto que la Mesa de Contratación realiza, con fecha de 27 de mayo de 2013, propuesta de adjudicación a favor de la empresa SEULA S.L, examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.3 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 03/2011, de 14 de noviembre, se propone al Pleno el siguiente

ACUERDO

PRIMERO: *Clasificar la proposición presentada por los licitadores, atendiendo a la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, de conformidad con el siguiente orden decreciente:*

Nº DE ORDEN	EMPRESA	OFERTA ECONOMICA (IVA incluido)	PUNTUACION TOTAL
1	SEULA S.L	985.429,28€	66
2	JUAN ANTONIO SÁNCHEZ RAMÍREZ	1.080.000,00€	43,76

SEGUNDO. *Atendiendo al orden decreciente de la clasificación de las proposiciones, realizar propuesta de adjudicación a favor de la entidad mercantil SEULA S.L, por importe total de 985.429,28 euros, con el siguiente desglose; 895.844,80 euros de presupuesto de contrato más 89.584,48 euros correspondientes al IVA.*

TERCERO. *Notificar y requerir a la mercantil SEULA S.L, licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que presente en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.*

De acuerdo con lo previsto en la Clausula 19º del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, el licitador que presente la oferta económicamente más ventajosa, estará obligado a constituir una garantía definitiva, cuya cuantía será igual al 5% del importe de adjudicación del contrato IVA excluido.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

CUARTO: *Se comunica para su conocimiento y efectos, que de conformidad con el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se trata de un acto de trámite y como tal no procede la interposición de recursos contra el mismo.*

No obstante, contra las resoluciones y los actos de trámite que decidan, directa o indirectamente, el fondo del asunto, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento, produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, de conformidad con el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, se podrá interponer el recurso potestativo de reposición que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad y anulabilidad previstos en los artículos 62 y 63 de la Ley 30/1992. El plazo para interponer recurso potestativo de reposición será de un mes; el plazo máximo para dictar y notificar la Resolución será de un mes, desde su interposición (artículo 117 de la Ley 30/1992).”

Se producen las siguientes intervenciones recogidas de manera sucinta.

SRA. ALCALDESA: Las personas que han venido a la mesa de contratación ya saben cómo ha sido el proceso. Desgraciadamente la empresa que lleva trabajando con nosotros muchos años, es la primera vez que tiene competencia en el concurso y eso unido a que la empresa es ahora más pequeña, ha hecho difícil competir con una empresa de mayores características.

Por parte del Ayuntamiento se ha intentado ayudar a la empresa del pueblo por todos los medios legales posibles, hecho esto no nos queda más remedio que adjudicar el contrato a la empresa que ha obtenido mayor puntuación.

JUAN JOSÉ ADRADA TRUJILLO: Sentimos enormemente que no se haya adjudicado a la empresa de Villa del Prado. Esta empresa, ¿tiene más contratos en Madrid?

SRA. ALCALDESA: En la Comunidad de Madrid acaba de ganar el concurso en Colmenar de Oreja, creo que empezaban hoy a trabajar. Tienen una flota de camiones muy superior a la que puede proporcionar una empresa pequeña y familiar. Debo recalcar que la nueva empresa tiene la obligación de subrogar a los trabajadores actuales.

JUAN JOSÉ ADRADA TRUJILLO: Si, lo se. También les pueden indemnizar y echarles a la calle.

Tras estas intervenciones, se somete a la consideración del Pleno el acuerdo que es adoptado por **mayoría simple**;

- *Con 7 votos a favor*, de los 7 concejales asistentes del grupo popular.
- *Con 3 votos abstenciones*, correspondientes a los 3 concejales asistentes de grupo socialista.

4.- DAR CUENTA DE SUBVENCIONES SOLICITADAS DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO

Por parte de la Sra. Secretaria se da lectura de la propuesta de Alcaldía;

“De conformidad con el acuerdo plenario de fecha 19 de Julio de 2011, que en su disposición 5 delega en la Junta de Gobierno Local, las atribuciones de solicitud y demás trámites de subvenciones, ayudas y convenios ante Administraciones y Organismos Públicos, cuando en la normativa específica reguladora de la subvención se atribuya tal competencia al Pleno de la Corporación, debiendo dar cuenta de los acuerdos que se adopten al Pleno.

Asimismo, se da cuenta de las solicitudes y demás trámites de subvenciones, ayudas y convenios cuya competencia corresponda a la Junta de Gobierno, por delegación de la Alcaldesa mediante decreto de fecha 13 de junio de 2011.

Se da cuenta al Pleno del siguiente Convenio:

- Aprobación de la Adenda de Modificación del Convenio Específico de Colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Villa del Prado para la Regulación de las Condiciones de Integración de dicho Municipio en la Red de Teatros de la Comunidad de Madrid, en su modalidad intermitente.”

El Pleno se da por enterado.

5.- INFORMES Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

La Sra. Alcaldesa toma la palabra:

Informar que el Ayuntamiento de Villa del Prado está pagando las facturas entre 45 y 30 días. Estamos satisfechos de que los proveedores no tengan que esperar mucho tiempo en cobrar sus facturas.

Les informo que dentro del programa para el empleo que está desarrollando el Ayuntamiento de Villa del Prado, la contratación de trabajadores va a suponer un total de 46.449 euros que salen del presupuesto municipal para paliar de alguna manera las cifras de paro de nuestro municipio.

En relación con la obra del Parque Infantil de Seguridad Vial informar que han contratado a un cuarto trabajador que estará contratado hasta que finalice la obra.

En relación al programa de apoyo social indicar que se ha contratado a un trabajador social a media jornada que se encarga de labores de coordinación tanto con caritas, con la bolsa de empleo y con los centros escolares. Ese trabajador se encarga de elaborar una ficha exhaustiva de los destinatarios de las ayudas. Este trabajador hasta la fecha del mes de mayo nos ha costado 6.213 euros. Por otra parte tenemos otra partida en el presupuesto destinada a alimentos para aquellas familias más necesitadas, de la que se han gastado en cestas de compra 1640 euros.

También les informo respecto al programa de empleo que tenemos en el Ayuntamiento que en el mes de junio comenzaran a impartirse los cursos de formación de hostelería, jardinería, alemán y monitor deportivo y que durarán hasta el mes de diciembre.

Por otra parte me gustaría informar que llevamos un año intentando ahorrar en todo lo que nos es posible. La Concejalía de

Nuevas Tecnologías hizo un informe de los gastos de telefonía que estábamos asumiendo y se decidió cambiar de operador. Actualmente operamos con Orange y esto nos ha permitido pasar de pagar 3.800 euros con movistar a 2.240 euros, lo que supone un ahorro de 1.560 euros al mes. Nos ahorramos un 40% en telefonía.

Comentarles que por fin el primer pago del PRISMA está pendiente de pago, está reconocido el derecho en tesorería. Así que esperamos que en breve nos vayan ingresando el dinero.

Informales que por fin están luciendo las farolas del Encinar del Alberche. El coste que me mando Iberdrola es de unos 2.500 euros al año que va a asumir el Ayuntamiento de Villa del Prado.

Con respecto al Polígono Industrial les voy a entregar el informe completo que elaboró la empresa para que ustedes se lo puedan mirar. Y les pido que a la próxima semana nos digan un día, sea por la mañana o por la tarde, cuando ustedes digan, para mantener una reunión. Así que esperamos a que ustedes nos digan el día y la hora.

Con respecto al Plan General señalar que ha habido un cambio drástico en la política de la Comunidad de Madrid respecto a la aprobación de los Planes. Así que no están por la labor de aprobar ningún desarrollo de viviendas en ningún municipio. La propuesta que se hace a todos los Ayuntamientos es que se modifiquen las zonas que se quieran ampliar y que se justifique. Es decir que el pueblo crezca cuando realmente sea necesario. No el desarrollo de las 1.500 viviendas que se había planteado porque esto no lo van a aprobar. Se va a llegar a un acuerdo de resolución del contrato por mutuo acuerdo con la empresa Tecnia de elaboración del Plan General.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS

La Sra. Alcaldesa abre el turno de ruegos y preguntas concediendo la palabra en primer lugar al portavoz del grupo socialista.

Se producen las siguientes intervenciones recogidas de forma sucinta;

D. MIGUEL AGUADO MERINERO: En relación con el tema de la entrada del cruce, he estado preguntando y no se debió a que se traspapelaran algún documento, hable con el anterior Presidente y me comentó que no se dio el permiso por dos razones, en primer lugar por quién iba a hacerse cargo del pago de la factura y la otra por que el Técnico en ese momento lo desaconsejo.

SRA. ALCALDESA: Lo del pago me extraña. La Comunidad no nos comunico nada. Lo importante es que el tema está solucionado y las farolas luciendo.

D. JUAN JOSÉ ADRADA TRUJILLO (portavoz del grupo socialista): Nos gustaría saber cuáles son los gastos de mantenimiento de la rotonda.

SRA. ALCALDESA: Los gastos de mantenimiento van a ser muy pequeños como los de cualquier parque y jardín que tenemos en el municipio

D. JUAN JOSÉ ADRADA TRUJILLO (portavoz del grupo socialista): Solicitamos una relación de todos los gastos de reforma de la rotonda, gastos de personal, de las empresas, de las flores, ect..

Por otra parte preguntar si se va a cerrar la casita de niños.

D^a MARIA ISABEL RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ: La casita de niños sigue funcionando, de hecho se ha sacado el plazo de admisión de matriculas y todos los niños que han echado solicitud tienen plaza en la casita. El programa de casita de niños se mantiene y se amplía. Porque pasamos de tener dos aulas a tener tres aulas para el próximo curso. Lo que se ha hecho es cambiar el tipo de gestión, en vez de gestionarlo directamente el Ayuntamiento lo va a gestionar una empresa. Con el cambio de gestión el coste siguen siendo el mismo, las cuotas las que se sigan marcando, con el beneficio de que se gana un aula más, y así se acaba con la lista de espera, y se ganan dos puestos de trabajo.

D. JUAN JOSÉ ADRADA TRUJILLO: Queríamos saber quien ha autorizado a verter los escombros de la obra de la piscina en las parcelas del polígono del Ayuntamiento.

D. MIGUEL SAMPAYO BLANCA: Se lo he autorizado yo porque no pueden meter un camión grande. Así que utilizan uno pequeño y después con un camión grande se llevan lo del polígono.

D. LUIS BENITO SEN: El camión grande entró el primer día y nos rompió las dos tapas y es que la tubería general está en la misma esquina. Así que yo les dije que trajeran un camión pequeño.

D. JUAN JOSÉ ADRADA TRUJILLO: En una Junta de Gobierno reciente se ha hecho una modificación de la reparcelación de la UE 10.

SRA. ALCADESA: Es debido a una rectificación que solicitó la Registradora.

D. JUAN JOSÉ ADRADA TRUJILLO: En otra Junta hay una modificación puntual no sustancial de la avda. Juan Carlos I.

SRA. ALCADESA: Esta modificación estaba metida en el Plan General. Como este no avanza, se tienen que recurrir a este procedimiento. Se trata de una modificación que solicita un comercio para poder instalarse ahí.

D. JUAN JOSÉ ADRADA TRUJILLO: Al Concejal de Personal, ¿Cómo se encuentra la negociación del Convenio con los trabajadores?

D. MIGUEL ANGEL GONZALEZ GARCÍA: En el mes de marzo renunció el delegado sindical y estoy esperando a ver si nombran otro.

D. JUAN JOSÉ ADRADA TRUJILLO: ¿Siguen controlando visualmente el cumplimiento del horario de los trabajadores o han establecido otro sistema?

D. MIGUEL ANGEL GONZALEZ GARCÍA: Visualmente, igual.

D. JUAN JOSÉ ADRADA TRUJILLO: Nos gustaría saber si ya está funcionando la Oficina de Turismo

SRA. ALCALDESA: No está funcionando, todavía no está firmado el Convenio. No obstante aun sin oficina podremos en marcha los paquetes turísticos que teníamos previstos.

D. JUAN JOSÉ ADRADA TRUJILLO: En el Pleno anterior estuvimos hablando de una obra menor en la Calle Jardín.

D. MIGUEL SAMPAYO BLANCA: Procede a leer el informe del arquitecto municipal en relación a la supresión de la plaza de garaje en la Calle Jardín.

SRA. ALCALDESA: No se trata de un apartamento de 14 metros cuadrados, sino que esos 14 metros se unen a otra construcción.

D. JUAN JOSÉ ADRADA TRUJILLO: Del informe se desprende que se le concede quitar el garaje por el ancho de la calle Jardín. En esa calle, todas tienen garaje, no entiendo porque a esta se le concede suprimirlo.

D. MIGUEL SAMPAYO BLANCA: Porque las otras casas no tienen coches aparcados enfrente.

D. JUAN JOSÉ ADRADA TRUJILLO: Pues que se ponga la placa de vado y que no le aparquen. Es que no le podemos autorizar

suprimir el garaje cuando debería solicitar una placa de vado. Todas las casas de esa calle tienen entrada de garaje.

D. MIGUEL SAMPAYO BLANCA: Si no le suprimes el garaje deberías de suprimir cinco aparcamientos en la calle.

D. JUAN JOSÉ ADRADA TRUJILLO: ¿Cuáles son las mejoras técnicas que aporta la nueva oferta respecto con el Convenio de la Fábrica de la Moneda?

M^a. NATIVIDAD LEZAMIT GARCÍA: Hemos estado en negociaciones tanto con la Fábrica de la Moneda como con camerfirma. En un principio nos decidimos a firmar el convenio con la Fábrica de la moneda y este martes justo nos llegó una nueva oferta de camerfirma mucho más ventajosa.

Tanto a nivel técnico como a nivel económico la oferta que nos proporciona camerfirma es más ventajosa que la de la Fábrica. Económicamente, la de la Fábrica nos salía por unos 3.600 euros y la de camerfirma por unos 2.500 a los tres años.

Por este motivo se retiró la aprobación del convenio porque la oferta de camerfirma entró este martes.

D. JUAN JOSÉ ADRADA TRUJILLO: ¿Se ha presentado algún proyecto al concurso de lectura María Moliner?

SRA. ALCALDESA: Pues no está la Concejala de Cultura, no lo sé.

D. JUAN JOSÉ ADRADA TRUJILLO: Lo pregunto porque otros pueblos como Robledo de Chavela, San Martín o Chapinería si que lo han presentado. Lo saca el Ministerio de Educación y sale publicado en el BOE.

La Comunidad de Madrid ha sacado un plan por el que los desempleados que reciben prestaciones podrán trabajar para los

Ayuntamientos gratis si quieren seguir recibíéndolas. ¿Van a utilizar está fórmula?

SRA. ALCALDESA: Lo estamos valorando, porque como usted sabe esto salió la semana pasada. Estos convenios ya estaban funcionando en muchos ayuntamientos, se empleaba a gente que estuviera cobrando cualquier prestación y el Ayuntamiento complementaba el sueldo en función de la base de cotización del último sueldo cobrado por ese trabajador.

Lo que ahora ha sacado la Comunidad de Madrid es una ayuda para que los Ayuntamientos no tengan que complementar esa parte del sueldo. La Comunidad de Madrid lo que plantea es dar una ayuda de hasta 500 euros.

Si este plan es bueno o malo...depende par quien. Si que tenemos intención de presentar proyectos de trabajo y lo que haremos será hacer un estudio exhaustivo de las personas a las que le pueda interesar y que les sea beneficioso. Desde el Ayuntamiento queremos ayudar a la gente y por eso previamente vamos a estudiar qué personas están interesadas.

Durante estos contratos de trabajo también se les va a proporcionar formación. Tenemos un mes para presentar los proyectos.

En ningún momento esto va a sustituir al programa de empleo del Ayuntamiento.

D. JUAN JOSÉ ADRADA TRUJILLO: Al concejal de Seguridad, al principio de la legislatura le preguntamos por las medidas que iba a tomar para solucionar los problemas de aparcamiento del casco antiguo...nos dijo que no existen milagros. Pasados dos años, ¿se ha tomado alguna medida?

D. JOSÉ ANTONIO HERRERA BLANCA: No me parece lógico que ustedes me hagan esta pregunta cuando hace diez minutos os parece bien que se no se suprima un garaje aunque eso conlleve que se supriman cinco plazas de aparcamiento en la calle.

D. JUAN JOSÉ ADRADA TRUJILLO: La legalidad está por encima de esas cosas.

D. JOSÉ ANTONIO HERRERA BLANCA: Estamos elaborando un proyecto para ver si en algunas calles podemos hacer algo en este sentido

D. JUAN JOSÉ ADRADA TRUJILLO: Le quiero hacer llegar las quejas de muchos vecinos de las multas puestas por mal aparcamiento y porque no se multa a los que están subidos cerca de comercios encima de la acera y que no dejan pasar a los peatones.

D. JOSÉ ANTONIO HERRERA BLANCA: Como usted ha dicho la legalidad está para cumplirla y también le señalo que la Policía multa a aquellas personas que infringen las normas pero no puede estar en todos los sitios.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Alcaldesa dio por finalizado el acto levantándose la sesión a las 14:31 horas, de todo lo cual, yo como Secretaria doy fe.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA.

LA SECRETARIA.

Fdo.- Belén Rodríguez Palomino.

Fdo.- Nuria Puebla Macarrón